Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2017-1223

Salta, 30 de agosto de 2017

EXPEDIENTES Nº 10.097/16 - 11.039/16 - 10.935/16 - 10.092/16

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 10.097/16 - R-DNAT-2016-197 se había convocado a interesados en participar en el Programa de Apoyo de Proyectos de Extensión destinado a docentes y al PAU de las carreras de esta Unidad Académica;

Que por Expte. Nº 11.039/16 - R-DNAT-2016-2141 se había convocado a interesados en participar en el Programa de Proyectos de Extensión a docentes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad (Sede Central);

Que por Expte. N° 10.935/16 - R-DNA-2016-1937 se había convocado a participar del Programa de Extensión a docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera;

Que por Expte. N° 11.092/16 - R-DNAT-2016-196 se había convocado a participar del Progama de Apoyo a la Investigación a docentes de las carreras de esta Unidad Académica y que se dictan en las Sedes Regionales;

Que no se registraron inscripciones ni se recepcionaron solicitudes para participar de estos programas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertas todas las convocatorias para participar de los programas de investigación y extensión que se tramitaban bajo los expedientes del epígrafe, en función de que no hubo interesados en acceder a los mismos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívense estos actuados.

MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES